	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO: CO1.PCCNTR.6072070	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: PROMOSALUD AMBIENTAL SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 10 meses	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:Abdul Shekt Garcia**

OBJETO: Contratar El Control De Vectores, Plagas Y Roedores Del Centro Agropecuario De Buga, Regional Valle Del Cauca, vigencia 2024.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
1.certificación de implementación del SG SST EMITIDA ANTE LA ARL CON UN RESULTADO OBTENIDO MAYOR AL 90% 2.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 3. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 4.Evaluacion de estándares mínimos emitido por la ARL con un porcentaje mayor o igual al 85% y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.	Contractual	x			**Se anexo el pago de la seguridad social**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades si es trabajo de alto riesgo como alturas entre otros aplicacion de las medidas de prevencion proteccion, acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) Para las demas ATS y controles correspondientes a los riesgos asociados a las tareas, revision por el area SST del centro.	Contractual	x			**Se anexo el listado de los trabajadores**
El proponente deberá presentar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento emitidos por una entidad competente, no se aceptan permisos sanitarios ni ambientales de terceros.	Precontractual				
Entregar cronograma o plan de trabajo para desarrollar el respectivo control integral de vectores, plagas y roedores para la vigencia 2024, el cual debe exponer con claridad la prevención, vigilancia y control sanitario.	Precontractual				
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991**	Precontractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**	precontractual				

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	precontractual				
REQUIERIMIENTOS AMBIENTALES					
El proponente deberá presentar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento emitidos por una entidad competente, no se aceptan permisos sanitarios ni ambientales de terceros	Precontractual				
Entregar cronograma o plan de trabajo para desarrollar el respectivo control integral de vectores, plagas y roedores para la vigencia 2024, el cual debe exponer con claridad la prevención, vigilancia y control sanitario.	Precontractual				
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de**	Precontractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**	precontractual				
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	precontractual				
Normatividad Relacionada:					
Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas					
Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado					